



RADICACIÓN: 8758-4189-001-2017-00601-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO RAFAEL ARIZA BLANCO
DEMANDADO: YANIRIS CADENA RIVERA Y ARELIS DEL CARMEN LUNA GUZMAN

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, con el informe que la parte presento incidente de nulidad. Soledad, julio 31 de 2020.


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

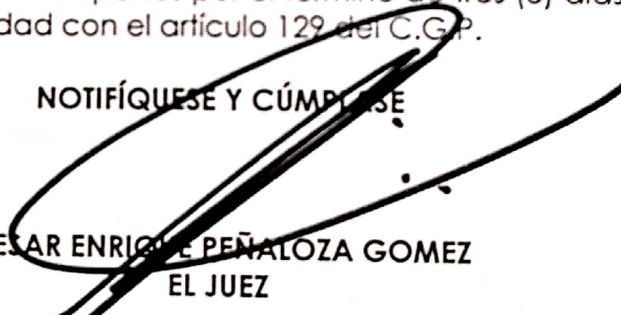
Observa el Despacho que el Dr. EFRAIN CASTRO JIMENEZ en su calidad de apoderado judicial de la demandada ARELIS DEL CARMEN LUNA GUZMAN presenta Incidente de nulidad, por lo que en cumplimiento del artículo 129 del C.G.P., se correrá traslado por tres (3) días del mencionado incidente.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días del incidente de NULIDAD, de conformidad con el artículo 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.

Hoy 03 Ago 2020 se notificó por Estado No. 52 la anterior providencia.


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA